

HISTORIA DE ESPAÑA

Repositorio documental

Advertencia: Esta colección de materiales es simplemente una orientación curricular sobre las características que tendrá el examen.

DOCUMENTO 1

"Discutióse prolijamente sobre cada uno de los puntos que comprendía el proyecto presentado por Muñoz Torrero. El primero declaraba hallarse los Diputados que componen este Congreso, y que representan la Nación, legítimamente constituidos en Cortes generales y extraordinarias, en quienes reside la soberanía nacional. Quedó aprobado. Por el segundo se reconocía y proclamaba de nuevo al Sr. Rey D. Fernando VII, y se declaraba nula la cesión de la Corona que se dice hecha en favor de Napoleón. Quedó aprobado. Por el tercero se establecía la separación de los tres Poderes, reservándose las Cortes el ejercicio del legislativo. Quedó aprobado. Por el cuarto se declaraba que los que ejerciesen el Poder ejecutivo en ausencia del Sr. Rey D. Fernando VII serían responsables ante la Nación. Quedó aprobado. Por el quinto habilitaban las Cortes a los actuales individuos del Consejo de Regencia para que interinamente ejerciesen el Poder ejecutivo, lo que era tanto más conveniente declarar, como que el Consejo de Regencia debía ser rehabilitado, y había manifestado en su papel sus deseos de dejar el mando. Quedó aprobado. Por el sexto se establecía que el Consejo de Regencia vendría a la sala de sesiones a reconocer la soberanía nacional de las Cortes. Prolongándose mucho la discusión en este punto, se propuso por algunos Srs. Diputados que fuese permanente la sesión hasta que quedase terminado este decreto fundamental, y el reconocimiento que debía prestar el Consejo de Regencia."

Diario de Sesiones de Cortes nº 1, 24 de septiembre de 1810

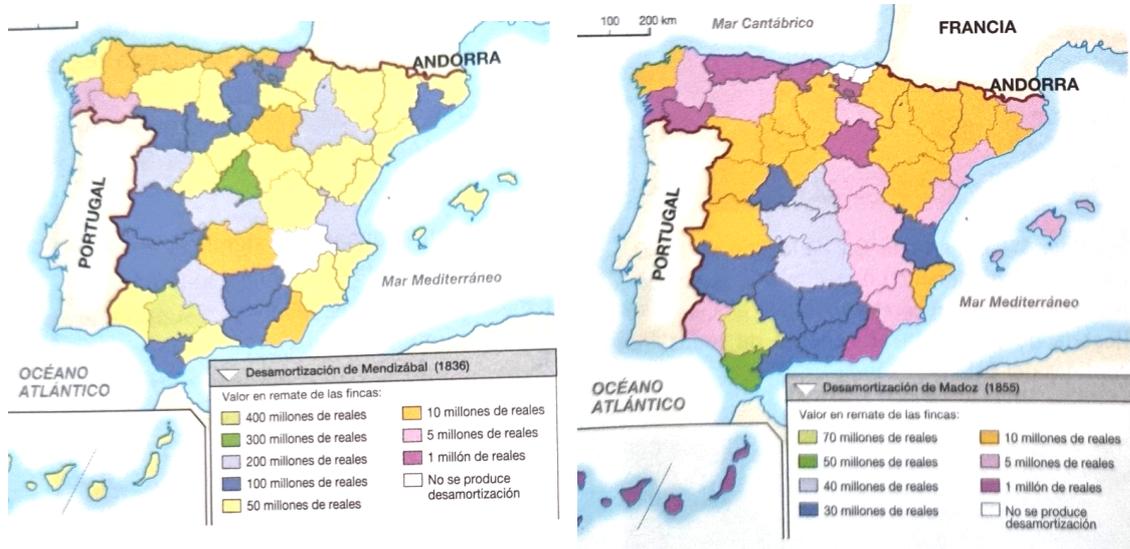
DOCUMENTO 2

"Quisiéramos olvidar el triste día en que V. M. fue arrancado de su trono, y cautivo por la astucia en medio de sus vasallos, porque desde aquel momento como viuda sin el único amparo de su esposo, (...) quedó España cubierta de luto, inundada de tropas extranjeras (cuyo sistema era vencer por el terror, y atraer voluntades por la intriga), errante toda clase de personas por los campos, sujetos a la intemperie y a las desgracias, degollados en los pueblos, sumergidos en la mendicidad, ardiendo los edificios y assoladas las Provincias, formaban de la hermosa España el cuadro más horroroso del que en los pasados siglos causó la envidia por la fertilidad de este suelo (...) Se olvidó España de su estado y fuerzas, y animada de un solo sentimiento se vieron a un tiempo sublevadas todas las Provincias para salvar su religión, su Rey y su Patria. Pero en las juntas que se formaron en cada una de ellas al primer paso de esta revolución, aparecieron al frente algunos que en ningún otro caso hubieran obtenido el consentimiento del Pueblo, sino en un momento de desorden, confusión y abatimiento (...).

Pareció en un principio que solo procuraban estos reunir (...) fondos que hiciesen valer la fuerza; mas pronto desapareció esta creída virtud (...) Resfriaron el fuego patriótico y aumentaron las desgracias del desamparo y esclavitud (...) Se oyeron los más contrarios pareceres, se proponían algunos borrar del todo nuestras leyes, impelidos tal vez de un espíritu de imitación de la revolución francesa, o imbuidos de las mismas máximas abstractas que habían acarreado el trastorno universal en toda Europa: algunos propusieron forma puramente monárquica, otros mixta, otros democrática (...) Querían otros excluir el nombre y representación de los tres brazos reduciéndolos a una sola masa, o lo que es lo mismo, a una sola y general representación popular. Algunos atribuían absolutamente la soberanía la Nación, sin reparar en el absurdo político que encerraba esta pretensión: otros dejaban al Rey un título de mero administrador, esto es, de un ciudadano distinguido con el primer empleo del Estado. (...) En todo este plan se distó mucho de fijar un gobierno popular o democrático, pues la experiencia ha convencido de sus inconvenientes, cuando obra en masa (...) El Pueblo desea ser feliz; pero le equivocan el camino sus lisonjeros."

Manifiesto de los Persas, Madrid, 12 de abril de 1814.

DOCUMENTO 3



DOCUMENTO 4

“Los que suscriben, ciudadanos pertenecientes a la Junta revolucionaria y provisional de Málaga, proponen a la misma lo siguiente:

1.º Que inmediatamente se redacte y publique un manifiesto cuyas principales bases sean: la destitución de la monarquía reinante; el sufragio universal y libre; unidad de fueros; abolición de las quintas; una sola Cámara; (...) jurado para toda clase de delitos; libertad de imprenta sin depósito, fianza ni editor responsable; inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia; libertad de enseñanza; (...) libertad de cultos, de comercio y de asociación; abolición de la pena de muerte; seguridad individual garantizada por el *habeas corpus*; una sola contribución directa, única, individual.

2º. Proponen igualmente (...) que después de publicado este programa (...), se proceda a la convocación del pueblo para que, por medio de unas elecciones generales, quede constituida definitivamente la Junta revolucionaria de gobierno”.

Proclama de la Junta provisional revolucionaria de Málaga, 25 de septiembre de 1868

DOCUMENTO 5

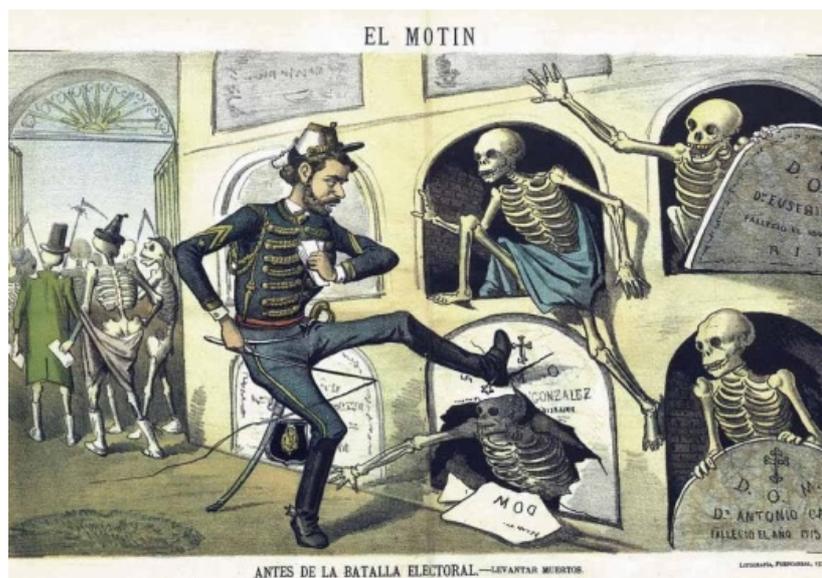


-“¡Por Dios, D. Juan! Mire usted que si ese mueble cae, nos descrisma.”

-“¡Qué miedosos!...Mientras la punta de mi espada lo sostenga, no hay que temer que se venga abajo.”

(*La Flaca*, 18 de septiembre de 1870)

DOCUMENTO 6



El Motín, 27 de abril de 1884.

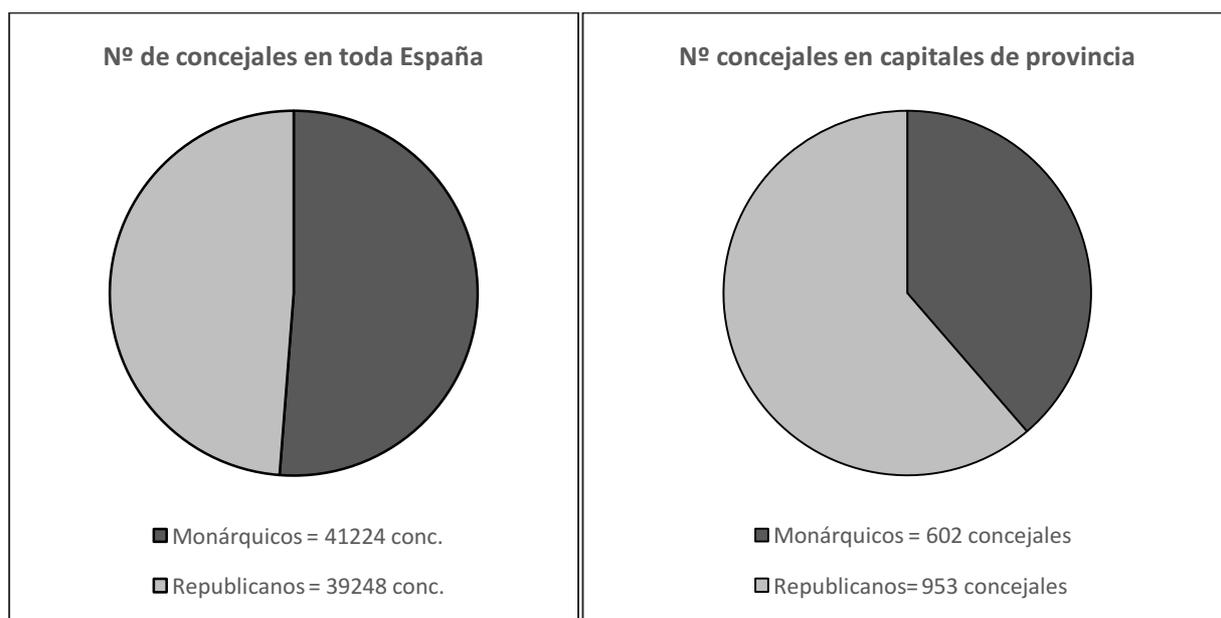
DOCUMENTO 7

“España conoció trece crisis de gobierno total, y treinta crisis parciales. Es un hecho notorio que revela la descomposición del régimen de la Restauración y el confusionismo político en el que se perdía la minoría dirigente, desde el Rey hasta los últimos diputados de los partidos fieles a la Corona. Sin haber sido puesta en práctica la fórmula de renovación (Cortes constituyentes) preconizada en 1917, los problemas españoles adquirieron una agudeza inusitada. Asistimos a una verdadera batalla entre las ideas y entre los hombres (...) Sindicalismo, catalanismo, laicismo y militarismo se enfrentaron estérilmente en una lucha general, cuya responsabilidad incumbió al Gobierno, con su despreocupación frente a los graves males que abrumaban a la sociedad española. Despreocupación o, por el contrario, tendencia a las medidas draconianas, quirúrgicas, que equivalían a un suicidio, allí donde hubiese sido necesaria una prudente terapia médica.”

Jaume Vicens, *España contemporánea, 1814-1923*. Ed. Acantilado, 2012 (1954).

DOCUMENTO 8

ELECCIONES MUNICIPALES DEL 12 DE ABRIL DE 1931. RESULTADOS.



DOCUMENTO 9



The Detroit News, junio de 1933

DOCUMENTO 10

ASTURIAS EN LLAMAS

(De nuestro enviado especial Federico Goya)

En 4 de octubre, a las diez de la noche, se declaró la huelga general revolucionaria en Asturias. El día siguiente, a la noche del trabajo, los mineros de la zona se concentraron en los barrios de San Adrián, San Juan y San Pedro. Los comunistas, organizados en su mayoría en comités de guerra, se levantaron y se prepararon para el combate. En la noche del 5 de octubre, los mineros de la zona se concentraron en los barrios de San Adrián, San Juan y San Pedro. Los comunistas, organizados en su mayoría en comités de guerra, se levantaron y se prepararon para el combate.

El comité de guerra, presidido por el socialista Juan Negrín, se levantó a las 10 de la noche. El comité de guerra, presidido por el socialista Juan Negrín, se levantó a las 10 de la noche.

El comité de guerra, presidido por el socialista Juan Negrín, se levantó a las 10 de la noche. El comité de guerra, presidido por el socialista Juan Negrín, se levantó a las 10 de la noche.

En conjunto, lo ocurrido en la parte norte de Asturias se conoce por las noticias que ha facilitado el Gobierno. Según naturalmente, una gran labor informativa por realizar, refiere el periódico gijónés, y mucho, cuando sin fin, se halla los mil voluntarios de la espionaje revolucionario. Esta requiere mucho tiempo, trabajo y recursos. En esta región castigada para que aliente a la superficie las numerosas tragedias cuyo recuerdo, durante muchos años, quedará en Asturias.

La batalla aún continúa en el Norte, pero allí se encuentra al Sur, en la garganta de Ujo. En diez horas en Campoo de Llerena, la columna que el principio dirige el general Bosch y manda el general Ballesteros. (Se escuchó entre castillo en Campoo de Llerena la noche del 16 de octubre.) En Campoo de Llerena un pueblo de docecientos habitantes, se ve el coche que utilizó la Guardia Civil al apretando a tierra. Bajo su interior de un carrocería se los está leyendo: "Viva el Sur. Así hace justicia el sur."

Los mineros de Mieres tenían orden de unir

TESOROS Y MINAS
Oro, plata, yacimientos y toda clase de riquezas ocultas en la tierra o mar, puede localizarse con aparatos de radio. Informa: Utilidad. Apartado 159. Vigo (España).

Mothersill
MEDICAMENTO CONTRA EL MAREO

SUPRIME LAS NAUSEAS LOS VÓMITOS MAR, POR EL TRÁNSITO Y POR TRÁNSITO

todocoleccion

La Estampa, 17 de octubre de 1934.

DOCUMENTO 11

“A la hora presente la rebeldía, que ha logrado perturbar el orden público, llega a su apogeo. Afortunadamente, la ciudadanía española ha sabido sobreponerse a la insensata locura de los mal aconsejados, y el movimiento, que ha tenido graves y dolorosas manifestaciones (...), queda circunscrito, por la actividad y el heroísmo de la fuerza pública, a Asturias y a Cataluña. En Asturias el ejército está adueñado de la situación y en el día de mañana quedará restablecida la normalidad. En Cataluña, el presidente de la Generalidad, con olvido de todos los deberes que le imponen su cargo, su honor y su autoridad, se ha permitido proclamar el Estat Català.

Ante esta situación, el Gobierno de la República ha tomado el acuerdo de proclamar el estado de guerra en todo el país. Al hacerlo público, el Gobierno declara que ha esperado hasta agotar todos los medios que la ley pone en sus manos, sin humillaciones ni quebranto de su autoridad (...)

Estad seguros de que ante la revuelta social de Asturias y ante la posición antipatriótica del Gobierno de Cataluña que se ha declarado faccioso, el alma entera del país entero se levantará en un arranque de solidaridad nacional (...) a ponerse al lado del Gobierno para restablecer, por el imperio de la constitución, del estatuto y de todas las leyes de la República, la unidad moral y política (...) Todos los españoles sentirán en el rostro en sonrojo de la locura que han cometido unos cuantos. El gobierno les pide que no den asilo en su corazón a ningún sentimiento de odio contra pueblo alguno de su patria. El patriotismo de Cataluña sabrá imponerse allí mismo a la locura separatista y sabrá conservar las libertades que le ha reconocido la República bajo un gobierno que sea leal a la Constitución.”

Alocución de Alejandro Lerroux, presidente del Consejo de ministros, ABC (7-10-1934).

DOCUMENTO 12



Arriba: Desfile de las Brigadas Internacionales en el Cuartel de la Guardia Nacional Republicana (Albacete), fines de 1936. Debajo: Desfile de las tropas del general Mola en San Sebastián (12/9/1936).

DOCUMENTO 13

“Si con la excusa del contraste de pareceres lo que se busca es la aparición de partidos políticos, que quede claro que eso jamás vendrá. Y no podrá venir porque eso significaría la destrucción y la desmembración de la patria, volver otra vez al punto de partida, perder todo lo conquistado. Implicaría la traición a nuestros muertos y a nuestros héroes. Digo esto para contestar a esos ciertos grupos de presión que parecen siempre querer volver a las andadas...”

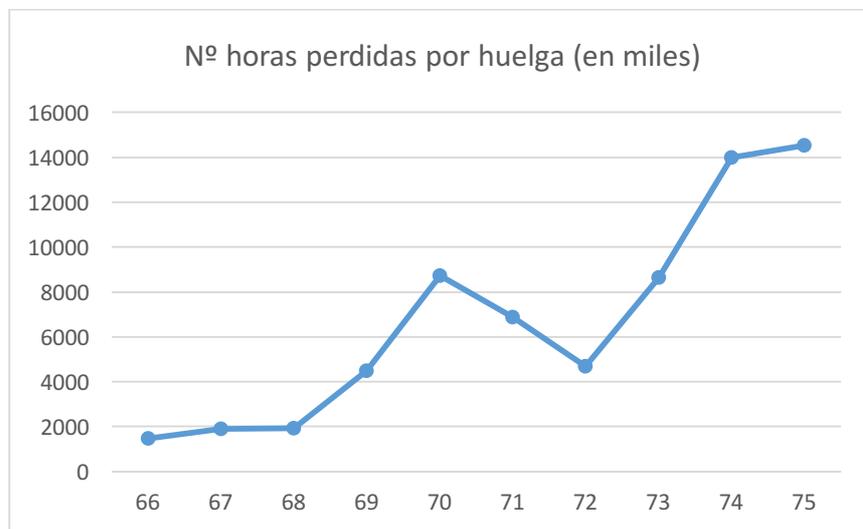
Discurso de F. Franco al Consejo Provincial del Movimiento, Sevilla, 27/4/1967.

DOCUMENTO 14

“Los últimos acontecimientos acaecidos en nuestro país, y especialmente dos de ellos, la ejecución de dos condenas a muerte (Puig Antich y Heinz Chez) y el asunto de monseñor Añoveros, ambos de extrema gravedad y uno irreparable, representan una línea política que algunos, quizá ingenuamente, pero con la mayor buena voluntad, creían superada. Para nosotros la política no es la severidad en el castigo ni el rigor, sino la capacidad de entendimiento, de comprensión, de superación por el diálogo de todos los conflictos que, lógicamente, se han planteado y se van a plantear en una sociedad de cambio... La aplicación de dos penas de muerte, al margen de otras consideraciones en un país donde la pena capital se ha aplicado pocas veces en los últimos años..., poco puede ayudar a crear ese imprescindible clima de distensión que la última historia española necesita.”

Cuadernos para el diálogo, marzo de 1974

DOCUMENTO 15



Fte: Carme Molinero y Pere Ysàs, *Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, 1998, Siglo XXI, p. 96.